Areguá, 17 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 3310/15 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/15 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA NUTRICENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: Que, en fecha 09/12/15 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 17/15 *"Adquisición de servicios de fiscalización de insumos del programa nutricentral de la Gobernación del Departamento Central".*----------

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de apertura de ofertas técnicas de fecha 30/10/15 correspondiente al llamado consta en que se presentaron las siguientes empresas: ***a) HUMAN RESOURCES MANAGAMENT S.A*** *con RUC: 80040805-5;* ***b) Armoa Paredes & Asociados*** *de Elizardo Armoa Paredes con RUC: 2094148-0.*----------

Que, en fecha 16/11/15 el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 562/14 en el momento de analizar las propuestas técnicas emitió Dictamen por medio del cual recomienda: *"...**1. CALIFICAR** las propuestas técnicas presentadas por las firmas oferentes **HUMAN RESOURCES MANAGAMENT S.A** y **Armoa Paredes & Asociados** de Elizardo Armoa Paredes, por obtener puntaje mayor al mínimo establecido en el PBC para calificar (80%) y cumplir los demás requisitos exigidos en el PBC. **2. FIJAR** el día 20/11/15 a las 10:00 horas, como fecha y hora para la apertura de las propuestas de precios de las firmas HUMAN RESOURCES MANAGAMENT S.A y Armoa Paredes & Asociados de Elizardo Armoa Paredes..."*.--

Que, en fecha 20/11/15 se procedió a la apertura de las ofertas económicas de las empresas precalificadas: ***a) HUMAN RESOURCES MANAGAMENT S.A*** *con RUC 80040805-5 con un monto de Gs. 160.000.000 (ciento sesenta millones de guaraníes);* ***b) Armoa Paredes & Asociados*** *de Elizardo Armoa Paredes con RUC: 2094148-0 con un monto de Gs. 139.000.000 (ciento treinta y nueve millones de guaraníes).*----------

Que, en fecha 03/12/15 el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 562/14, emitió su dictamen en el cual recomienda: *"...**1. ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 17/15 "Adquisición de servicios de fiscalización de insumos del programa nutricentral de la GDC" – ID N° 298.331 a la firma oferente **Armoa Paredes & Asociados** de Elizardo Armoa Paredes con RUC: 2094148-0 hasta un monto total de Gs. IVA Incluido 139.000.000 (ciento treinta y nueve millones de guaraníes)..."*.---------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 41 de fecha 26/08/15 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental... l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes."*----------

Areguá, 17 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N°3310/15 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA NUTRICENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa N° 17/15 "Adquisición de servicios de fiscalización de insumos del programa nutricentral de la Gobernación del Departamento Central" ID N° 298.331 a la firma oferente **Armoa Paredes & Asociados** de Elizardo Armoa Paredes con RUC: 2094148-0 hasta un monto total de Gs. 139.000.000 (ciento treinta y nueve millones de guaranies) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución.----------

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	*80111619-9999*	*Fiscalizador de insumos*	Global	evento	1	69.500.000	69.500.000
2	*80111619-9999*	*Fiscalizador de insumos*	Global	evento	1	69.500.000	69.500.000
						Precio Total	139.000.000

ARTÍCULO 2°: DISPONER la elaboración del contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1° de la presente Resolución a los efectos de la suscripción.----------

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sr. Francisco Raúl Trinidad Villalba
Encargado de Despacho
Secretaría de Educación, Cultura y Deportes

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva